



Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023

Señor(a)

Leonardo Lozano Lozano

CR 6 # 5 69 BARRIO BELALCAZA

Teléfono: 6914000

difranlo@hotmail.com

Yumbo

Asunto: Respuesta a la reclamación 0830089349687 del Seguro (Plan vida integral contributivo) No. 083000500431.

Tomador: Carton De Colombia S.a.

Señor LEONARDO LOZANO LOZANO, cordial saludo:

Hemos recibido la solicitud de reestudio de cobertura de la póliza elevada ante nuestra entidad bajo el radicado no. 0830089349687; ahora bien, es nuestro deber informarle que, SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. no podrá atender favorablemente su solicitud de pago, toda vez que, no se cumplen las condiciones estipuladas en el contrato de seguro suscrito; a saber:

Según la historia clínica aportada, logramos evidenciar que el diagnóstico tratado fue: - ARRITMIA CARDIACA. Se resalta que, dentro del análisis médico se logró observar que el infarto agudo al miocardio fue descartado y se concluyó que la causa de dolor y elevación de troponinas se debió a la arritmia cardiaca diagnosticada en el egreso. Por lo tanto, dentro de la documentación médica no logró evidenciarse Infarto Agudo al Miocardio, como tampoco, la práctica de una revascularización arterial coronaria por medio cirugía de corazón abierto para corregir el estrechamiento o la obstrucción de arterias coronarias que requieran la colocación de un Bypass coronario. Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que no se reúnen los criterios para configurar el amparo de ENFERMEDAD GRAVE.

Se resalta que en este caso no se presentaron ni el INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO (ya que como se expresó el diagnóstico fue descartado y se confirmó una ARRITMIA CARDIACA), ni la REVASCULARIZACIÓN ARTERIAL CORONARIA:

□ EN CUANTO AL INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO:

□ Este diagnóstico es definido en el condicionado como la muerte de una porción del músculo del corazón como resultado del bloqueo de una o más arterias coronarias, ten en cuenta que requiere del cumplimiento de las siguientes características: * Dolor en el pecho, * Cambios electrocardiográficos asociados, consistentes en elevación del segmento ST o más derivaciones, * Aparición de onda Q patológica o inversión de la onda T, * Elevación de enzimas cardíacas.

□ EN CUANTO A LA REVASCULARIZACIÓN ARTERIAL CORONARIA: El condicionado la define como cirugía a corazón abierto.

Para atender sus inquietudes puede comunicarse con su asesor o en nuestra Línea de Atención marcando (601) 437 8888 en Bogotá, (604) 437 8888 en Medellín, (602) 437 8888 en Cali, desde celular marcando #888 o sin costo desde cualquier lugar del país al 01 8000 518 888.

Atentamente,



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Leonardo Lozano".

GERENCIA DE PROCESOS Y EXPERIENCIA
Seguros de Vida Suramericana S.A.
Bogotá D.C.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA NIT 890.903.790-5
VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

Señor(a)
Leonardo Lozano Lozano
CR 6 # 5 69 BARRIO BELALCAZA
Teléfono: 6914000
difranlo@hotmail.com
Yumbo,

